



**ÁNGELA OYHANDY
JERÓNIMO PINEDO
VICTORIA D'AMICO**

Coordinadores

**LORENA BERMÚDEZ
ÁLVARO BRETAL
CANDELA DÍAZ
LUCIANA ISASI
NOELY SOLA**

Autores

IDENTIDAD: LA DIFERENCIA ENTRE TENER UN DERECHO Y PODER EJERCERLO

MANUAL PARA FACILITAR EL ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

*Material*es

IDENTIDAD: LA DIFERENCIA ENTRE TENER UN DERECHO Y PODER EJERCERLO

MANUAL PARA FACILITAR EL ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN



Identidad : la diferencia entre tener un derecho y poder ejercerlo : un manual para facilitar el acceso a la documentación / Lorena Bermúdez ... [et.al.] ; coordinado por Victoria D'Ámico ; Angela Oyhandy ; Jerónimo Pinedo. - 1a ed. - La Plata : Universidad Nacional de La Plata, 2014.

E-Book.

ISBN 978-950-34-1176-6

1. Identidad. I. Bermúdez, Lorena II. D'Ámico, Victoria , coord. III. Oyhandy, Angela , coord. IV. Pinedo, Jerónimo , coord.

CDD 305

Fecha de catalogación: 11/03/2015

Impreso en Argentina

Diseño: Casiana Rodríguez

Ilustraciones: Edu Molina

Edición: Candela Díaz y Victoria D'Ámico

Corrección: Alicia Lorenzo/ Prosecretaría de Gestión Editorial y Difusión- FaHCE

Director de Colección: Jerónimo Pinedo/ Secretario de Extensión- FaHCE

Diseño de Colección: Alejandra Gaudio/ Área de Diseño y Comunicación Visual- FaHCE

Contacto:

derechosdemigrantes@gmail.com

Distribución gratuita

Andamios I Serie Materiales

La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación pone a disposición del público *Andamios*. Una colección de libros de extensión universitaria que se propone estimular reflexiones teórico-metodológicas, difundir experiencias y producir herramientas para el trabajo común con los actores en el medio social.

En esta ocasión presentamos el primer número de la serie *Materiales*, destinada a la publicación de herramientas para la acción extensionista. *Identidad. La diferencia entre tener un derecho y poder ejercerlo. Manual para facilitar el acceso a la documentación*, es el resultado del trabajo común entre los Proyectos de Extensión UNLP «Identidad. La diferencia entre tener un derecho y poder ejercerlo» (2010-2013), «Los derechos de los migrantes. Los migrantes del barrio Puente de Fierro y su acceso a la documentación legal tras la gran inundación del 2 y 3 de abril de 2013» (2013-2014) y las organizaciones sociales Movimiento Patria Grande- CTA y Asociación Civil Qom Dal Laxaic (Gente Nueva) de los barrios de Villa Elvira y Las Quintas de la ciudad de La Plata.

Universidad Nacional de La Plata

Presidencia

Lic. Raúl Aníbal Perdomo

Vicepresidencia Área Institucional

Dr. Fernando Alfredo Tauber

Vicepresidencia Área Académica

Prof. Ana María Barletta

Secretaría General

Dr. Leonardo González

Secretaría de Asuntos Académicos

Dra. María Mercedes Medina

Secretaría de Extensión Universitaria

Lic. Leandro Quiroga

Secretaría de Ciencia y Técnica

Dr. Marcelo Fernando Caballé

Secretaría de Arte y Cultura

Daniel Belinche

Secretaría de Relaciones Institucionales

Lic. Francisco Javier Díaz

Secretaría de Administración y Finanzas

Cra. Mercedes Beatriz Molteni

Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legales

Abog. Julio C. Mazzotta

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios

Arq. Guillermo Salvador Nizan

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decano

Dr. Aníbal Omar Viguera

Vicedecano

Mg. Mauricio Sergio Chama

Secretaria Académica

Mg. Ana Julia Ramírez

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Espósito

Secretaria de Investigación

Dra. Susana Ortale

Secretario de Extensión Universitaria

Mg. Jerónimo Pinedo

Secretaria Administrativa

Liliana Barbis

Secretaria de Asuntos Estudiantiles

Fernanda Ronconi

Consejo Directivo

Claustro docente

Móccero, María Leticia

Pérez, Alberto Aníbal

Ron, Osvaldo Omar

Dupuy, Héctor Adolfo

Tortti, María Cristina

Legarralde, Martín Roberto

Sancholuz, Carolina

Claustro graduados

Santarsiero, Luis Hernán

Abbattista, María Lucía

Luque, Juan Gabriel

Claustro estudiantil

Alcoba, Julieta

Luques, Agustina

Verde, Santiago

Salimbeni, Camila

Bilmes, Julián

Representante no docente

Urtasún, Candelaria

INDICE

AGRADECIMIENTOS	13
PRESENTACIÓN	15
PARTE 1	
LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y LAS DESIGUALDADES SOCIALES	19
CAMBIOS NORMATIVOS Y PERSISTENCIA DE LAS BARRERAS DE ACCESO	20
EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS	21
PARTE 2	
CIRCUITOS Y ESTRATEGIAS PARA ACCEDER AL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y LA RESIDENCIA PARA EXTRANJEROS	25
NO TENEMOS DNI... ¿CÓMO Y POR DÓNDE EMPEZAR?	27
INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS	29
¿CÓMO INSCRIBIR A BEBÉS RECIÉN NACIDOS HASTA 60 DÍAS?	29
¿CÓMO INSCRIBIR A PERSONAS QUE NUNCA TUVIERON NÚMERO DE DNI O A QUIENES SE LES VENCÍO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN?	29
¿CÓMO INSCRIBIR A PERSONAS MAYORES DE 12 AÑOS?	30
TRAMITACIÓN DE RESIDENCIA PARA MIGRANTES MERCOSUR	33
¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE RESIDENCIAS QUE PODEMOS TRAMITAR?	34
RADICACIÓN MERCOSUR TEMPORARIA (TIENE VALIDEZ POR 2 AÑOS)	34
RADICACIÓN PERMANENTE	34
RESIDENCIA TRANSITORIA	35
¿CÓMO TRAMITAR LA RESIDENCIA POR PRIMERA VEZ?	35
¿QUÉ PAPELES SON NECESARIOS PARA OBTENER LA RESIDENCIA?	35
EN CASO DE SER MAYORES DE 16 AÑOS	35
EN CASO DE SER MENORES DE 16 AÑOS	38
RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA EN TODOS LOS TRÁMITES	42

PARTE 3

HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO COLECTIVO	45
¿CÓMO ABORDAR LOS PROBLEMAS DE DOCUMENTACIÓN EN EL TERRITORIO?	45
1 - TALLERES DE DOCUMENTACIÓN: TALLER DNI PARA TODOS/AS	46
2 - FORMACIÓN DE PROMOTORES/AS EN TEMAS DE DOCUMENTACIÓN	49
PROGRAMA DEL TALLER DE FORMACIÓN DE PROMOTORES/AS EN DERECHO A LA IDENTIDAD. (MIGRANTES MERCOSUR)	50
PRIMER ENCUENTRO	51
SEGUNDO ENCUENTRO	53
TERCER Y CUARTO ENCUENTROS	54
TERCER ENCUENTRO	54
CUARTO ENCUENTRO	57
QUINTO ENCUENTRO (ÚLTIMO ENCUENTRO)	59
3 - EL REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN EN TERRITORIO	61
4 - GESTIÓN CON EL ESTADO	67
A) NOTAS	68
B) PEDIDO DE ENTREVISTA	70
C) GESTIÓN CON CASAS DE PROVINCIA (IMPORTANTE PARA PERSONAS NACIDAS EN OTRAS PROVINCIAS)	72
D) GESTIÓN CON LOS REGISTROS DE LOS HOSPITALES	73
E) OPERATIVO	76
SÍNTESIS PARTE 3	82
ANEXOS	83
BREVE HISTORIA DEL PROYECTO IDENTIDAD	83
ALGUNAS LEYES QUE PROTEGEN EL DERECHO A LA IDENTIDAD	85

AGRADECIMIENTOS

Cinco años de trabajo extensionista ininterrumpido nos han permitido cruzarnos y vincularnos con diversas personas y organizaciones que de una u otra manera han contribuido a la realización de este manual. A las y los militantes del Movimiento Patria Grande-CTA de La Plata, Fideli-na Montiel Fleitas, Estela Araujo López, Wilfrida Sosa, Sebastián Sanabria Domínguez. Graciela Mendoza, Felipa Meira, Miriam Florentino, Gloria Britez, Miguela Aquino Ramírez, Clara Florentino, Pablo Allo, Jorge "Ninja" Mazzuchelli, Eduardo Allo, más que agradecerles queremos hacerlos partícipes de este manual que escribimos juntos en el entusiasta camino que hemos recorrido en este tiempo. A los integrantes de la Asociación Civil Qom Dal Laxaic (Gente Nueva), Faustino Lencina, Román Aguirre y Agustina Sánchez, quienes también nos acompañaron en la tarea de organizar estrategias territoriales frente al problema de la documentación en el barrio Las Quintas, en La Plata.

A los/as amigos/as y compañeros/as del espacio de "Asesoramiento del Migrante José Gervasio Artigas" del Centro de Participación Monseñor Enrique Angelelli de Florencio Varela, en especial a los referentes del servicio de atención al migrante, Alfonso Rojas y Nelly Bartucci, así como a José Luis Calegari, quienes nos ayudaron a dar los primeros pasos en el trabajo con el acceso a la residencia de los migrantes. Aún atesoramos todo lo que aprendimos y toda la calidez que nos brindaron.

A Pablo Ceriani, que sin conocernos vino hasta La Plata para enseñarnos las claves de la nueva Ley Migratoria. A Diana Asmat, Directora de Migraciones de la Municipalidad de La Plata, y a Claudia Corrado, Directora Provincial del Registro de las Personas. A la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, por su aval a nuestro proyecto. A Juan Pedro Massano, un verdadero bastión en las entrañas y vericuetos de la administración estatal de la identidad de las personas. A Guillermo Mazars, por entonces delegado del Ministerio del Interior de la Nación en la oficina de Migraciones de La Plata, y a su actual delegada Rocío Taus. A la responsa-

ble del Registro Civil de Villa Elvira, que nos atendió en todas las oportunidades que concurrimos con nuestras consultas sobre documentación, nos explicó la lógica de los trámites y nos sugirió correcciones a una cartilla de datos, nuestra primera e incipiente versión de este manual.

A los participantes del 1er Encuentro Regional Acceso a la Identidad: un diagnóstico preliminar desde la experiencia extensionista 2010-2011, realizado en la ciudad de La Plata y organizado por nuestra Facultad con el apoyo del Consejo Social de la UNLP. En particular, a la Dra. María Silvia Villaverde, jueza del tribunal de familia N°3 de Lomas de Zamora, por ayudarnos a pensar el problema de la documentación con cabeza grande para generar horizontes de intervención superadores.

A María Bonicatto, Prosecretaría de Políticas Sociales de la UNLP; a Inés Iglesias, Prosecretaría de Extensión de la UNLP; y a Laura Agratti, Secretaria de Extensión de la FaHCE, por permitirnos sostener con respaldo institucional y compromiso con la extensión universitaria el trabajo realizado.

A todos/as quienes en estos cinco años han integrado los proyectos de extensión "Identidad. La diferencia entre tener un derecho y poder ejercerlo" y "Los derechos de los migrantes", por su ayuda o participación en nuestra área de documentación y en los talleres y actividades de formación de promotores/as territoriales, que nunca pararon de intensificarse y dan sentido a nuestra tarea.

PRESENTACIÓN

Este Manual es un instrumento que resume parte de los conocimientos que adquirimos en el trabajo con colectivos y organizaciones de los sectores populares. Lo escribimos con el objetivo de aportar una herramienta para facilitar el acceso a la documentación y potenciar las luchas por la ampliación de derechos. De este modo, buscamos visibilizar los problemas existentes en el acceso a documentos de identidad y a residencias en su carácter social, situándolos en la agenda de lucha de las organizaciones populares. Entendemos que su negación u ocultamiento es otro modo de reproducir la dominación que se ejerce sobre las personas afectadas, y que deja a los grupos más vulnerables en un círculo difícil de romper, debido a que los obstáculos en el acceso al derecho a la identidad perjudican el ejercicio de otros derechos.

Desde el inicio del trabajo en el proyecto de extensión “Identidad. La diferencia entre tener un derecho y poder ejercerlo”, identificamos la invisibilización que existe en el ámbito académico y político de las necesidades y los problemas concretos que sufren los colectivos sociales más desaventajados que no acceden a la identificación estatal. Al acercarnos a las instituciones observamos que la información que producen las agencias estatales sobre requisitos y trámites no brindaba respuestas satisfactorias a los problemas que se encontraban las personas con quienes trabajamos. Por ello, dimos prioridad a la tarea de generar conocimiento sobre los problemas concretos que sufren los colectivos de migrantes, pueblos originarios y otros grupos vulnerables radicados en la provincia de Buenos Aires. En una primera instancia escribimos un diagnóstico¹ de los problemas más frecuentes con que se encuentran las personas que quieren obtener su identificación estatal y lo presentamos en el marco del Consejo Social de la Universidad Nacional de La Plata. También elabora-


¹ “Acceso a la identidad. Un diagnóstico preliminar desde la experiencia extensionista en la Plata: 2010 y 2011”.


mos cartillas y folletos de difusión que fueron trabajados en diferentes talleres de formación de promotores en acceso a la documentación. Estos materiales compartidos y mejorados por los participantes de estos talleres son los antecedentes de las herramientas que aquí presentamos.


El manual consta de 3 Partes:

En la **Parte 1** definimos el problema de la documentación desde un enfoque de acceso a derechos y compartimos un diagnóstico breve acerca de las tensiones aún presentes entre cambios normativos y prácticas concretas. Mencionamos los obstáculos más frecuentes que genera en la vida cotidiana de las personas la dificultad en el acceso a los documentos de identidad. Pero además, entendemos que estos problemas no son sino otro modo de sedimentar desigualdades preexistentes a la vez que de generar nuevas distancias entre quienes son integrados a través de la identificación estatal y quienes quedan excluidos de esta.

En la **Parte 2** presentamos los circuitos de documentación que las personas deben recorrer para acceder a su DNI o Residencia. En el transcurso de estos trayectos, suelen presentarse dudas u obstáculos que pueden demorar y/o desalentar a las personas que los transitan. Esta Parte ofrece algunas estrategias que pueden ser de ayuda para su resolución. Encontrarán allí:

- Respuestas a preguntas frecuentes para resolver las situaciones problemáticas que se presentan cuando recorremos esos circuitos. En muchos casos, observamos que hay información básica que no es comunicada por las instituciones públicas. Frente a este problema, proponemos responder a preguntas frecuentes con soluciones concretas que facilitarán el acceso a la documentación en situaciones problemáticas. Serán señaladas con 

- Recomendaciones que permitirán transitar por las instituciones estatales. Son trucos que ayudan y pueden facilitar la resolución de cualquiera de los trámites que se llevan adelante. Serán señalados con 

- Recuadros que informan sobre las estrategias de acción y herramientas de organización colectivas, que conducen a la Parte 3 del Manual. Con ellos queremos informar sobre las estrategias de acción y herramientas de organización colectivas que se pueden llevar adelante para dar respuesta a las trabas con las que podemos enfrentarnos en el transcurso del recorrido por los circuitos. Compartir esta información es fundamental para construir herramientas que permitan exigirle al Estado que cumpla con su responsabilidad de garantizar el acceso al DNI o a la Residencia. Los identificarán cada vez que vean 

En la **Parte 3** recuperamos la dimensión social del problema de la documentación, considerando que la mejor acción para resolver las trabas, problemas o dificultades a las que se enfrentan las personas es la organización colectiva. Si la cuestión de la documentación se nos presentó, en un principio, como una problemática que debían resolver de forma aislada los individuos o las familias, encontramos que detrás de cada vecino o familiar, existían muchos otros que compartían dudas o inquietudes similares. Ofrecemos distintas herramientas que permitirán la organización y acción colectiva: 1) Talleres de sensibilización, 2) Talleres de formación de promotores/as, 3) Registro y sistematización y 4) Gestión con el Estado.

Este manual condensa tres años de trabajo y los pone a disposición de quienes quieran usarlo para mejorar las condiciones de los grupos vulnerables. También tenemos como horizonte incidir en la transformación de las políticas estatales y en la formación de agentes públicos con el objetivo de influir en el cumplimiento de los derechos habilitados por la norma jurídica. Consideramos necesario continuar trabajando en la incorporación de la temática del acceso a la identificación en la agenda de las organizaciones populares, diseñando participativamente estrategias colectivas de acceso a los documentos, realizando talleres y produciendo materiales de formación.





**PARTE
1**

LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y LAS DESIGUALDADES SOCIALES

El acceso a la documentación personal de identidad suele ser visto como una cuestión meramente administrativo. Sin embargo, a través de una mirada más incisiva, encontramos que se hacen visibles las huellas de la desigualdad en nuestra sociedad.

En nuestro país, la acreditación de la identidad por parte del Estado surgió como una manera de controlar el movimiento de la población que habita en su territorio y reconocer individualmente a cada uno de sus ciudadanos. Cuando, a partir de la primera mitad del siglo XX, el Estado sumó funciones como garante del bienestar, asumiendo la responsabilidad respecto a los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la vida social, el sentido de la identificación se complejizó. Estar o no identificado y contar o no con la documentación probatoria se volvió entonces una condición indispensable de acceso a los derechos individuales y colectivos consagrados en nuestra Constitución. Y la ausencia de la documentación, un obstáculo para gozar de ellos.

Para algunos grupos sociales poseer un documento de identidad resulta algo común, al que se accede rápidamente una vez nacido. Quizá por esta razón, la infinidad de veces en las que recurrimos a ellos para identificarnos frente alguna autoridad, o para establecer algún tipo de vínculo

con un servicio público, adquirir un bien privado o realizar un contrato, puede parecerse un acto mecánico, extremadamente naturalizado. Por el contrario, cuando se carece de este tipo de documentación la persona experimenta con toda dureza las barreras que se le interponen en el acceso a sus derechos.

Quienes habitualmente ven impedido su acceso a estos “papeles” son aquellos que ocupan las posiciones más desaventajadas en la estructura social. Principalmente los migrantes pobres, los pueblos indígenas, los trabajadores precarios, las niñas, las mujeres de los grupos sociales más vulnerables. Entrelazada esta ausencia de “papeles” con otras desigualdades económicas, políticas y culturales, la situación desfavorable de estos grupos se multiplica, facilitando aún más los mecanismos de explotación, dominación y denegación de derechos. Nuestra experiencia como extensionistas nos ha permitido conocer un gran número de circunstancias en las que la falta de un documento se presenta como una traba u obstáculo frente a una serie de situaciones cotidianas, como por ejemplo: acreditar un trayecto escolar, recibir atención médica, ser reconocido legalmente en un trabajo, acceder al beneficio de una política social, comprar con créditos no usurarios, realizar aportes jubilatorios, cruzar una frontera para visitar amigos y parientes, escriturar un terreno, etc. Por eso, quienes sufren este problema comprenden la importancia de “tener documentos”, los demandan y generan distintas estrategias para acceder a ellos.

De este modo, conseguir “mi DNI”, el “DNI de mis hijos” o “la Residencia” es una lucha larga y cotidiana que, cuando obtiene lo buscado, se vivencia como una conquista de la dignidad de ciudadano.

CAMBIOS NORMATIVOS Y PERSISTENCIA DE LAS BARRERAS DE ACCESO

En los últimos años en la Argentina se transformaron algunos marcos jurídicos y administrativos, y estos cambios facilitaron el acceso a la documentación. Sin negar la trascendencia de estas nuevas leyes, nuestro trabajo es un testimonio de la persistencia de graves problemas que deben ser atendidos en toda su complejidad social. Identificamos distintas situaciones que vulneran el acceso a la documentación: desarticulación

y falta de información adecuada acerca de los circuitos necesarios para obtener la documentación, desactualización en el conocimiento de las nuevas leyes por parte de los funcionarios que trabajan en las instancias estatales de atención al público, costos monetarios altísimos de los trámites para familias sin recursos, situaciones de discriminación.

No tener “documentos” resulta muchas veces la excusa para ser acusado injustamente de “ilegal”, ser maltratado por las autoridades o los empleadores. No obstante, la carencia de DNI o residencia no es resultado de una falta individual sino una causa, un motivo, y al mismo tiempo un efecto, de desigualdad social, en su carácter económico, político y cultural. Cuando todos los accesos legales a los documentos se cierran, se generan verdaderos mercados negros de documentación -en ocasiones de falsificación-, en los que suelen quedar atrapadas aquellas personas más vulnerables que necesitan sí o sí para sobrevivir presentar un carnet de identidad. De este modo, los diferentes y desiguales reconocimientos estatales, generan desiguales formas de ciudadanía.

EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS

Desde la Universidad proponemos abordar la identidad desde un enfoque de acceso a derechos. Concebir la identidad como un derecho contribuye a rebatir aquellos discursos que culpan de modo aislado e individual a las personas por no tener su documentación. Asimismo, implica reconocer que el Estado tiene un rol central como responsable para garantizar los derechos ciudadanos, y la obligación de generar estrategias que acorten la brecha que distancia el marco legislativo inclusivo y las prácticas cotidianas que efectivamente excluyen a ciertos sectores sociales del goce de aquellos. De la misma manera, sostenemos que promover el acceso a los documentos es un modo de luchar contra las desigualdades con el objetivo de comenzar a revertirlas. En esta dirección, ofrecemos este manual, como instrumento que potencie la acción de aquellos colectivos que trabajando cotidianamente con y para las clases populares, contribuyen a la lucha por la ampliación de derechos.

Además de visibilizar este estado de cosas, trabajamos en el acceso a derechos mediante una serie de herramientas que faciliten estrategias colectivas de acceso a los documentos a las organizaciones sociales, movimientos territoriales, equipos educativos, etc., que se proponen abordar esta problemática. En el corto plazo, permiten resolver problemas concretos que las personas encuentran en el recorrido que realizan por diferentes instituciones para obtener sus papeles. Así, conocer los circuitos de documentación puede ayudar a acelerar trámites que han estado demorados, o que no han sido iniciados. En el largo plazo, consolidan el trabajo territorial que cada organización viene llevando adelante, con la posibilidad de fortalecer la organización colectiva, y más allá de la cuestión documentaria, permiten incorporar instrumentos prácticos para sistematizar información, demandar al Estado y fortalecer a las organizaciones populares que resultan fundamentales para facilitar el acceso a derechos.



Vale recordar que...

La carencia de DNI o residencia no es resultado de una falta individual sino una causa, un motivo, y al mismo tiempo un efecto, de las desigualdades sociales.

Concebir la identidad como un derecho implica reconocer que el Estado tiene un rol central como responsable para garantizar los derechos ciudadanos, y la obligación de generar estrategias que acorten la brecha que distancia el marco legislativo inclusivo y las prácticas cotidianas que efectivamente excluyen a ciertos sectores sociales.



PARTE 2

CIRCUITOS Y ESTRATEGIAS PARA ACCEDER AL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y LA RESIDENCIA PARA EXTRANJEROS

En esta Parte presentamos información de utilidad para acceder al Documento Nacional de Identidad y a la Residencia para migrantes del Mercosur y países asociados. La presentación que aquí hacemos de los requisitos y trámites para obtenerlos, no se trata de los pasos de un mismo trámite. En cambio, recuperamos el punto de vista de las personas que necesitan acceder a estos documentos, conformando un **circuito** compuesto por diversas instituciones, cada una de las cuales está ubicada en distinto lugar, tiene horarios específicos y requisitos diversos.

Las instituciones estatales se encuentran en distintos lugares y exigen distintos papeles por lo que el trayecto que cada persona haga para conseguir la documentación dependerá de su situación particular.

En el recorrido por estos circuitos las personas se enfrentan a una serie de obstáculos que se repiten una y otra vez. Para sortearlos, les presentamos un mapa de las dificultades más frecuentes y compartimos estrategias, trucos y herramientas de trabajo que permiten su resolución.



EL OBJETIVO DE ESTA SECCIÓN NO ES BRINDAR INFORMACIÓN OFICIAL ACTUALIZADA, YA QUE ESTA VARÍA CON EL TIEMPO. PARA CONOCER LOS PLAZOS Y REQUISITOS VIGENTES RECOMENDAMOS DIRIGIRSE A LOS ORGANISMOS OFICIALES.



LAS INSTITUCIONES NO SUELEN

OCUPARSE DEL CIRCUITO QUE DEBE
SEGUIR CADA PERSONA, SINO QUE LAS
PERSONAS ARMAN SU RECORRIDO DE
ACUERDO A LA SITUACIÓN QUE DEBEN
RESOLVER. EL MANUAL PRETENDE
RECUPERAR ESA EXPERIENCIA
CRISTALIZADA EN EL CONCEPTO
DE "CIRCUITO".



NO TENEMOS DNI... ¿CÓMO Y POR DÓNDE EMPEZAR?

El DNI es el documento con el que el Estado individualiza a las personas que habitan su territorio. Los organismos del Estado que se ocupan de tramitarlos son los registros de las personas. No tener documento invisibiliza a la persona frente al Estado y limita el acceso a derechos como educación, salud, trabajo, etc.

El problema de documentación NUNCA es responsabilidad individual. Las problemáticas afectan a núcleos familiares, vecinos y personas nucleadas en organizaciones.

Los procedimientos no pueden ser resueltos de manera individual. Es una tarea **pendiente para la organización y demanda sujetos colectivos.**

La importancia de hacer un diagnóstico

Recordemos que no tener DNI responde a situaciones y causas diferentes. Por ello, es fundamental conocer con qué tipo de problema nos enfrentamos, mediante estas preguntas:

- ¿La persona inició alguna vez el trámite?
 - ¿Cuenta con alguno de los papeles que se requieren para iniciar el trámite (por ejemplo, el certificado de nacimiento)? ¿Cuáles?
 - ¿Alguien más de la familia necesita acceder a la documentación?
- Recordemos que se pueden tramitar con mayor facilidad por núcleo familiar.

- ¿Algún vecino o conocido hizo este trámite? La información de primera mano que circula en redes vecinales, comunitarias y familiares es **fundamental** para socializar las experiencias en la relación con el Estado.

De esta manera podremos saber:

- en qué momento del circuito se encuentra la persona,
- a qué institución debe acudir,
- cuáles son los papeles que le hace falta conseguir,

- con qué tiempos cuenta para realizar el trámite, según los plazos de validez que tienen los papeles que ya consiguió.

El diagnóstico nos permitirá:

1) Relevar y clasificar cada caso según la situación en la que se encuentra la persona y/o la familia.

2) Reconocer en qué lugar del circuito se encuentra. ¿Qué pasos recorrí, cuáles me faltan?

3) Comprender para qué sirven los papeles que tengo. ¿Cómo se relacionan con los papeles que me faltan?

4) Organizar el recorrido a seguir según su vigencia y costos. Por ejemplo, ¿qué papel tengo que tramitar primero?

Es necesario ordenar TODOS los papeles que se tengan. Pueden utilizar planillas de registro. En la página 63 encontrarán un ejemplo. 



Es importante distinguir entre las personas que NUNCA han sido inscriptas (nunca tuvieron número de DNI) y quienes han sido inscriptas alguna vez.

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS

¿CÓMO INSCRIBIR A BEBÉS RECIÉN NACIDOS HASTA 60 DÍAS?

Los padres deben presentarse en la oficina del Registro Civil más cercana al domicilio, con el recién nacido, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento con la oblea de la matrícula asignada (dicha oblea se entrega en el hospital o clínica donde nació el bebé).

Muchos hospitales públicos cuentan con delegaciones del Registro Civil. La tramitación se realiza dentro del mismo centro de salud.



¿CÓMO INSCRIBIR A PERSONAS QUE NUNCA TUVIERON NÚMERO DE DNI O A QUIENES SE LES VENCió EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN?

- **Cuando los bebés son mayores a 60 días y los/as niños/as tienen hasta 12 años inclusive:** en la delegación del Registro Civil más cercano al domicilio se realizan las inscripciones mediante el Programa Identidad de la Niñez. Para ello se necesita:



SI LOS NIÑOS/AS NO FUERON INSCRIPTOS EL ESTADO DEBE GARANTIZAR EL ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN. EL DERECHO DE TODO NIÑO A LA IDENTIDAD ESTÁ POR ENCIMA DE LOS VENCIMIENTOS DE PLAZOS.



LA RESOLUCIÓN DE ESTAS CAUSAS

SUELE DEMORAR MUCHO TIEMPO, ES IMPORTANTE ACOMPAÑAR A LAS FAMILIAS Y HACER UN SEGUIMIENTO DE LAS CAUSAS PARA EVITAR QUE QUEDEN PARALIZADAS EN EL CIRCUITO JUDICIAL.

- Constancia de nacimiento/certificado de parto (la entregan en el hospital cuando nace el bebé).

- DNI de la mamá –original y fotocopia-

- DNI del papá –original y fotocopia-

- Para los/as niños/as de hasta 12 años cuyas inscripciones de nacimiento se encuentran judicializadas pueden inscribirse por vía administrativa mediante este Programa. Es importante consultar en las delegaciones del Registro Civil cuál es la manera de desjudicializar la inscripción.

¿CÓMO INSCRIBIR A PERSONAS MAYORES DE 12 AÑOS?

Se debe iniciar una causa judicial por inscripción de nacimiento en el juzgado de familia. El trámite se realizará en las defensorías siguiendo los pasos que se señalan a continuación.

1) Presentar la documentación que pueda tener del niño/niña/joven: certificado o constancia de nacimiento/parto, certificado negativo de nacimiento. En caso de no tener ninguno de estos documentos hay que hacer un examen de ADN para acreditar la filiación, que en la Asesoría Pericial puede llegar a demorar años, por su altísima demanda y costo.

2) Pedir audiencia de testigos.

3) Pedir vista a la Asesoría Pericial para que citen al niño/niña/joven y realicen el examen médico que dé cuenta de edad y sexo del niño (para ver si coincide o no con lo que dice la mamá y los papeles que ella presentó).

4) Librar oficios para que las autoridades pertinentes puedan certificar que la documentación presentada es copia del original. Las autoridades deben responder a estos oficios. En el caso de los migrantes internos este paso es uno de los que más tiempo suele demandar, ya que los oficios deben entregarse en la provincia de origen.

5) Pedir el beneficio para realizar el oficio de modo gratuito (litigar sin gastos).

Al momento de realizar cualquiera de los trámites de inscripción, las personas pueden enfrentarse a diferentes problemas. Aquí proponemos algunas soluciones.



¿Qué sucede si alguno de los padres tiene problemas con su DNI?

- si tienen su documentación vencida: deben llevar 2 testigos mayores de 18 años que tengan DNI, o que presenten el documento de su país de origen o pasaporte vigente.

- si no tienen DNI por extravío, robo, deterioro, etc, muchas veces es más sencillo primero resolver la situación del adulto en un centro de documentación rápida para luego inscribir al niño/a.



Es recomendable que los padres del recién nacido lleven su DNI al momento de realizar la inscripción AUN CUANDO NO ESTÉ VIGENTE. De esta manera, pueden evitar errores comunes, como por ejemplo que sus datos personales sean mal registrados.



¿Qué sucede si hay inconvenientes con el certificado de parto?

- si por distintas causas el/la niño/a no tiene su certificado de parto (no nació en hospital), al momento de la inscripción se debe presentar:

1) Certificado médico de hospital público que indique edad presunta y sexo del bebé/niño-a, fecha y lugar de nacimiento y nombre del bebé/niño-a.

2) Dos testigos argentinos, mayores de 18 años, con DNI –original y fotocopia-, que hayan visto a la mamá embarazada y al bebé/niño-a.



NINGUNA IRREGULARIDAD

EN LA SITUACIÓN DOCUMENTARIA DE LOS PADRES PUEDE OBSTACULIZAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS NIÑOS.

EN EL CASO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA LEY PROVINCIAL N° 14078 PLANTEA:

ARTÍCULO 43:

“LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE LA MADRE NO PODRÁ OBSTAR A LA PROCEDENCIA DE LA INSCRIPCIÓN”

ARTÍCULO 53:

“EL REGISTRO DE LAS PERSONAS Y EL MINISTERIO DE SALUD

ACORDARÁN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR

QUE NINGÚN RECIÉN NACIDO SEA RETIRADO DE SU ESTABLECIMIENTO

SIN HABER PROCEDIDO A LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO”

ARTÍCULO 54:

“SI AL MOMENTO DEL PARTO LA MADRE CARECIERE DE DOCUMENTO

NACIONAL DE IDENTIDAD, CÉDULA DE IDENTIDAD, PASAPORTE O CUALQUIER

OTRO DOCUMENTO PÚBLICO QUE ACREDITARE SU IDENTIDAD, DEBERÁ

DEJARSE TAL CONSTANCIA EN LA CONSTATAción DE PARTO Y EN LA

FICHA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN INDICANDO TAL CIRCUNSTANCIA Y

QUE NO SE HA PODIDO VERIFICAR LA CORRECTA IDENTIDAD DENUNCIADA”.



ES UNA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL RECTIFICAR LOS DOCUMENTOS CUANDO ESTÁN MAL CONFECCIONADOS.

- si está mal confeccionado (tachado, incompleto, con errores en los datos, etc.) es necesario acudir al médico que lo confeccionó para que lo corrija.




Si surge cualquier tipo de inconveniente que impide la obtención del documento, recurrir al servicio social del hospital, para tratar de resolver el problema en el momento y no irse sin obtener una respuesta.



¿Qué sucede si el/la niño/a nació en otra provincia?

Es necesario presentar certificado negativo de nacimiento. Es la constancia de que el/la niño/a no está inscripto en otro registro, para así evitar una doble inscripción. Estos certificados negativos se piden en el Registro Civil de la provincia de origen, con el nombre y DNI de los padres; nombre, fecha y lugar de nacimiento de los hijos (como figura en la constancia de nacimiento/certificado de parto que les dan en el Hospital). En el caso de la provincia de Buenos Aires se puede pedir mediante la Oficina de Extraña Jurisdicción del Registro Provincial de las Personas situado en La Plata.



Existen alternativas para hacer el documento sin viajar a la provincia de origen. Para averiguarlo vaya a la página 72. 



Encontrarán en la página 41 un volante con los requisitos de trámites de inscripción de nacimientos que podrán repartir entre sus vecinos.

TRAMITACIÓN DE RESIDENCIA PARA MIGRANTES MERCOSUR

La Residencia es el documento que realiza un extranjero para regularizar su radicación. Así el Estado reconoce que la persona tiene una estancia legal en el país.

Este documento es emitido por la Dirección Nacional de Migraciones, y sus diferentes delegaciones en cada región. Allí se pueden tramitar 3 tipos de Radicaciones: Temporaria, Permanente y Transitoria.

El migrante no puede ser expulsado sin proceso judicial que lo determine. La nueva ley de migraciones n° 25871 lo prohíbe. La situación irregular del migrante con respecto a su residencia, no configura argumento suficiente para la expulsión.



LA NUEVA LEY
CONSIDERA LA
SITUACIÓN IRREGULAR DE LOS MIGRANTES
UNA VULNERACIÓN A SUS DERECHOS.
EL AGENTE PÚBLICO QUE DETECTE UNA
SITUACIÓN IRREGULAR, DEBE PRESTAR
COLABORACIÓN PARA FACILITAR
EL ACCESO A LA RESIDENCIA

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE RESIDENCIAS QUE PODEMOS TRAMITAR?

RADICACIÓN MERCOSUR TEMPORARIA (TIENE VALIDEZ POR 2 AÑOS)

Legaliza la residencia en el país por un período de dos (2) años. Se puede renovar las veces que sea necesario (como temporaria). En el caso de tener que renovarla por segunda vez se puede acceder a una residencia permanente.

RADICACIÓN PERMANENTE

Para migrantes provenientes de los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Legaliza la residencia en el país en forma permanente. Se puede obtener si:

- transcurridos 2 años, ha renovado la radicación temporaria
- se tiene arraigo por 5 años en el país,
- se es cónyuge de un/a argentino/a,
- se es padre o madre de hijo/a argentino/a,
- se es hijo/a de madre o padre argentino/a,
- se es cónyuge de un/a residente permanente,
- se es padre o madre de un/a residente permanente,
- se es hijo/a de madre o padre residente permanente, soltero/a, menor de 18 años no emancipado/a o mayor de 18 años pero con capacidades diferentes.

Para tramitar la residencia permanente o cambiar de categoría (de residencia temporaria a permanente) se deben presentar todos los papeles mencionados para la tramitación de la residencia temporaria, de acuerdo a que corresponda a la categoría mayor o menor de 16 años, y además el certificado correspondiente a la certificación del vínculo que se pretenda acreditar para acceder a la residencia permanente.

La certificación del vínculo se realiza mediante la presentación del acta de nacimiento, certificado de matrimonio o certificado de concubinato.

La certificación de arraigo se realiza mediante la constancia de ingreso al país.

En el caso de ser mayor de 16 años, no es necesario presentar el certificado de carencia de antecedentes penales del país de origen si no ha salido del país desde la realización de la anterior categoría de residencia.

RESIDENCIA TRANSITORIA

Para migrantes provenientes de los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Legaliza la residencia en el país por un breve lapso de tiempo de acuerdo al motivo de ingreso al país. Es válida para:

- 1) trabajadores migrantes estacionales
- 2) especiales
- 3) académicos
- 4) tratamiento médico

¿CÓMO TRAMITAR LA RESIDENCIA POR PRIMERA VEZ?

¿Qué necesito para sacar turno en la Dirección Nacional de Migraciones?

Para iniciar los trámites de residencia es necesario sacar un turno en la oficina de Migraciones. El turno se puede sacar personalmente en la oficina de Migraciones mas cercana a su domicilio. También es posible sacar el turno por internet en http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?turno_online. En ambos casos, es indispensable contar previamente con el certificado de antecedentes penales, ya que se solicita el código de barras que aparece en la parte superior derecha.

¿QUÉ PAPELES SON NECESARIOS PARA OBTENER LA RESIDENCIA?

EN CASO DE SER MAYORES DE 16 AÑOS

Se deben presentar los siguientes documentos:

- La **entrada al país sellada** (original y fotocopia)

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES ES UN ÓRGANO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR QUE SE OCUPA DE LA REGULARIZACIÓN DE LAS RESIDENCIAS EN EL PAÍS. TIENE DELEGACIONES EN DISTINTOS LUGARES DEL PAÍS.



¿Qué sucede si la persona no tiene la entrada al país sellada?

En caso de haber ingresado al país por un paso fronterizo autorizado pero no tener sellada la entrada al país o haberla extraviado, se puede concurrir antes de la fecha del turno a migraciones para consultar si este ingreso figura en el registro electrónico de entradas.

En caso de no ser así, es necesario salir del país y volver a entrar, atravesando algún paso fronterizo autorizado.

- **Certificado de antecedentes penales del país de origen** legalizado por el Consulado.

¿Para qué sirve el certificado de Antecedentes Penales del país de origen?

El certificado de antecedentes penales certifica que la persona que quiere realizar la residencia en el país **no registra delitos en su país de origen**. Por ello el trámite es personal

¿Qué significa legalizar un documento?

Es validar la información que se presenta en ese documento. Para que el documento esté legalizado debe estar sellado y firmado por la autoridad correspondiente.

¿Dónde legalizo el certificado de carencia de antecedentes penales del país de origen o la partida de nacimiento?

Ambos papeles deben ser tramitados en y emitidos por el Consulado del país de origen.

- **Certificado de antecedentes penales de Argentina** (original y fotocopia). Se puede realizar en el Registro Nacional de Reincidencia o en alguna dependencia policial.



Recomendamos que el certificado de antecedentes penales de Argentina sea tramitado por el Registro Nacional de Reincidencia ya que, a diferencia del emitido por la policía, no tiene vencimiento, mientras la persona no salga de Argentina por el lapso de 1 año.

Las personas que llevan más de tres (3) años en el país en forma permanente, sin haber salido durante ese periodo, NO necesitan tramitar el certificado de antecedentes penales del país de origen.

- **Certificado de domicilio** emitido por el Registro de las Personas de su barrio.

¿Qué es el certificado de domicilio? Es una declaración jurada en la que la persona dice llamarse X y vivir en Y dirección. El trámite es personal y no requiere de ninguna certificación adicional.



En el caso de los certificados de domicilio, debe constar el número de calle Y TAMBIÉN el número exacto de la vivienda. Se debe revisar que el nombre y el apellido se encuentren correctamente escritos, al igual que su número de documento o cédula.

- **Dos fotos iguales tipo carnet 4x4.** Deberá ser actual, tomada de frente, medio busto, con la cabeza totalmente descubierta, color, con fondo uniforme blanco y liso, permitiendo apreciar fielmente y en toda su plenitud los rasgos faciales de su titular al momento de realizar el trámite.

- **Pago de tasa de radicación**



¿Cómo puedo tramitar la realización de la residencia si no cuento con el dinero para abonar la tasa de radicación?

Los trámites pueden hacerse de modo gratuito. En caso de no disponer de dinero para pagar la tasa migratoria y/o el costo del DNI, se puede pedir un “Certificado de pobreza” o exención de pago, en la delegación municipal más cercana. Debe llevar la firma de un trabajador social inscripto en el registro municipal.

- **Impresión del turno** (papel donde consta la fecha del turno)



¿Qué pasa si la cédula de identidad del país de origen está vencida?

Se debe concurrir al consulado del país de origen en Argentina y tramitar su actualización antes de la fecha del turno en migraciones.

EN CASO DE SER MENORES DE 16 AÑOS

Se deben presentar los siguientes documentos:

- La **cédula de identidad, pasaporte o certificado de nacionalidad** (original vigente y totalmente fotocopiados)
- **Partida de nacimiento legalizada**
- La **entrada al país sellada**
- **Certificado de domicilio** emitido por el Registro de las Personas de su barrio
- **Dos fotos iguales tipo carnet 4x4**. Deberá ser actual, tomada de frente, medio busto, con la cabeza totalmente descubierta, color, con fondo uniforme blanco y liso, permitiendo apreciar fielmente y en toda su plenitud los rasgos faciales de su titular al momento de realizar el trámite.



HEMOS VISTO
QUE EN MUCHAS

DELEGACIONES SE NIEGA LA REALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE POBREZA, PERO LA FALTA DE DINERO NO PUEDE SER UN OBSTÁCULO PARA ACCEDER A LA DOCUMENTACIÓN. LAS DELEGACIONES MUNICIPALES ESTÁN OBLIGADAS A CERTIFICAR LA SITUACIÓN CUANDO LAS PERSONAS NO CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA HACER LOS TRÁMITES.

Debe estar **acompañado por sus padres con sus respectivos documentos de identidad** (y fotocopia de los mismos hasta página 04). De no ser posible debe estar acompañado por un tutor legal con la debida autorización de radicación vigente.

- **Tasa de radicación**
- **Impresión del turno de radicación** (papel donde consta la fecha del turno)



Si quiero realizar el trámite de residencia para más de un familiar.

1) ¿Debo pedir un turno por persona?

Si, los turnos en migraciones son individuales, NO HAY TURNOS FAMILIARES.

2) ¿Debo abonar la tasa de radicación por cada uno de los turnos?

Para abaratar costo es posible sacar un turno individual para cada integrante de la familia TODOS CONSECUTIVOS PARA EL MISMO DÍA de modo que concurra toda la familia a Migraciones y realicen el trámite de manera conjunta, abonando solo el adulto mayor la tasa migratoria.



En caso de tener turno en migraciones pero no contar con todos los papeles requeridos, PRESENTARSE IGUAL y mencionar el inconveniente que tenga, de modo de no perder el turno.



Al tramitar la resolución (la precaria), es decir una constancia de radicación en trámite, se debe controlar la fecha de vencimiento de la misma concurrendo una semana antes (sin turno) para continuar con la tramitación del tipo de residencia requerido. De vencerse la resolución hay que reiniciar por completo el trámite.



Tener en cuenta que cualquier familiar directo radicado en forma permanente en el país habilita a acceder al mismo tipo de residencia, es decir permanente. Lo mismo sucede para quienes tienen familiares directos argentinos. En cualquiera de los dos casos, es necesario presentar el documento que certifica el vínculo (en caso de hijo/a: acta de nacimiento, en caso de matrimonio: acta de matrimonio/libreta, etc.)



Si tengo alguna enfermedad o problema de salud ¿Se puede tramitar de manera inmediata la residencia?

Sí, en este caso se puede tramitar la residencia sin turno.

Se debe concurrir a migraciones con la certificación médica correspondiente y los papeles mencionados como requisito para la tramitación de la radicación en el país.

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS

RECIÉN NACIDOS

Hay que tramitar el DNI año cero:

Presentarse con el niño a una de las oficinas digitales (hay doce en La Plata)

Llevar copia certificada del Acta de nacimiento con la oblea de la matrícula asignada (Se entrega en el hospital o clínica donde nació el bebé)

MAYORES DE 12 AÑOS

Se debe iniciar una causa judicial por inscripción de nacimiento en el juzgado de familia

Los pasos son:

- 1) Presentar toda la documentación que pueda tener la mamá o el papá del niño/niña/joven:
- 2) Pedir audiencia de testigos.
- 3) Pedir vista a la Asesoría Pericial para que citen al niño/niña/joven y realicen el examen médico para dar cuenta de edad y sexo del niño.
- 4) Que se libren oficios para que las autoridades pertinentes puedan certificar que lo presentado por la mamá es copia del original, que estas autoridades respondan a estos oficios.
- 5) Mandar el pedido correspondiente al Registro para obtener el beneficio de litigar sin gastos.

INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO (DESDE 60 DÍAS HASTA 12 AÑOS INCLUSIVE)

Existe el Programa Identidad de la Niñez

1) DNI del padre

2) DNI de la madre

Si alguno de los padres no tiene DNI- dos testigos que los conozcan mayores de 18 años con DNI

3) Constancia de nacimiento / certificado de parto (lo entregan en el hospital cuando nace el bebé)

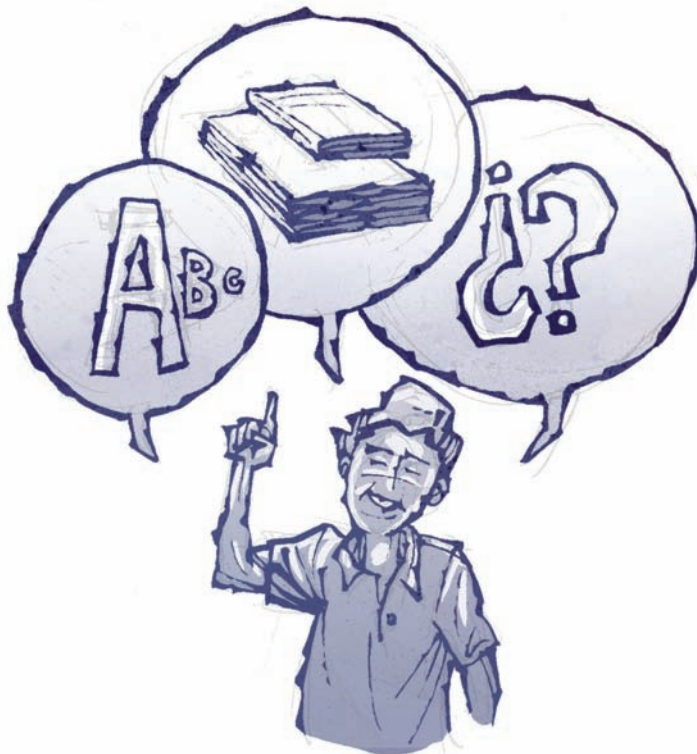
Si el bebé no nació en hospital, es necesario cumplir con todos los siguientes requisitos:

CERTIFICADO MÉDICO que indique edad presunta y sexo del bebé /niño/a, fecha y lugar de nacimiento y nombre del/la bebé. Se obtiene en el hospital público

DOS TESTIGOS ARGENTINOS, mayores de 18 años, con DNI –original y fotocopia- que den testimonio de haber visto a la mamá embarazada y al bebé/niño.

Si nacieron en otra provincia,

CERTIFICADO NEGATIVO de nacimiento, que indica que el niño no está inscripto en el lugar de origen. Se pide en el Registro Civil de la provincia de origen.



RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA EN TODOS LOS TRÁMITES

Se debe controlar que cada uno de los papeles que contenga datos personales (nombre, apellido, edad, documento, dirección, etc) esté escrito correctamente, con LETRA CLARA (imprenta) y en forma COMPLETA, sin abreviaciones. En caso de haber algún error pedir que lo realicen nuevamente o que sea salvado con aclaración y firma del funcionario a cargo de la realización del papel.

Cuando se elabora documentación con información personal se debe firmar y aclarar al lado en letra imprenta el nombre y apellido PROPIOS (no apellido de casada).

Al realizar cada trámite se debe preguntar cuál es LA VIGENCIA del papel confeccionado. Es importante controlar cuánto tiempo dura cada uno de los papeles requeridos una vez obtenidos, para constatar que nos sirvan al momento de utilizar el turno en migraciones.

Repreguntar las veces que sea necesario, las dudas que se presentan al realizar los trámites hasta estar seguro de haber comprendido. Es un deber del funcionario público ofrecer información clara y completa.

NO plastificar documentos oficiales como actas de nacimiento, libretas, certificados, sello de entrada al país, etc., porque pierden validez.

No entregar NUNCA documentos originales. Deben ser conservados por la persona a quien pertenecen esos datos personales. Siempre se debe concurrir a realizar trámites con documentos originales y fotocopias. Solo estas últimas deben entregarse.





PARTE 3

HERRAMIENTAS PARA EL TRABAJO COLECTIVO

Presentamos un conjunto de herramientas para trabajar colectivamente el acceso a los documentos de identidad.

¿CÓMO ABORDAR LOS PROBLEMAS DE DOCUMENTACIÓN EN EL TERRITORIO?

Se trata de generar espacios que sirven para reflexionar y poder intervenir colectivamente sobre:

- la importancia del acceso a los derechos,
- la vulneración del derecho a la identidad,
- las dificultades que conlleva en la vida cotidiana no contar con la documentación personal (DNI o Residencia),
- la utilidad de la documentación personal como puerta de entrada del acceso a derechos.

1 - TALLERES DE DOCUMENTACIÓN: TALLER DNI PARA TODOS/AS



Objetivos

Reflexionar sobre el derecho a la documentación como derecho prioritario.

Reconocer la responsabilidad que tiene el Estado de garantizar este derecho.

Trabajar sobre casos puntuales que ejemplifiquen algunos obstáculos que experimentan las personas que no han accedido a su DNI.

Informar sobre los circuitos de documentación y los requisitos necesarios para acceder al DNI.

Contenidos a desarrollar

¿Qué es el derecho a la identidad?

¿Por qué es un derecho prioritario?

¿Cuáles son las desigualdades que afectan el acceso a este derecho?
¿Cómo se resuelven los problemas de documentación?

Actividad

Reunirse en grupos (máximo 6 personas)

1 - Dentro de cada grupo, presentar las situaciones problemáticas de los participantes del taller.

2 - Tomar alguna de estas situaciones y buscar soluciones con la ayuda de la parte 2 del manual.

3 - A partir de la situación planteada armar una dramatización con los posibles pasos a seguir. También se pueden realizar afiches con las propuestas de cada grupo.

4 - Puesta en común. Cada grupo dramatiza frente a los otros su caso en particular y comenta los circuitos que creyó convenientes, documentos necesarios, dificultades, dudas, forma de solucionarlo. Discutir sobre las mayores dificultades que se observaron en el acceso al DNI, qué actores son importantes para su resolución, quiénes participan y cómo se puede resolver.

COMPANEROS * BESINOS

Les invitamos el Dia

Sabado a las 15:30hs

2/6/12
600 y 117 en la Plaza

Nestor del Sur

Por tema de documenta-
cion extranjero

Estara Diana Jdak

Directora de Migraciones

y Director de trabajo

Socisia Patria Grande

Afiche realizado por Fidelina Montiel Fleitas. Integrante del Consejo de Delegados. Villa Elvira.
CTA- Movimiento Patria Grande.

2 - FORMACIÓN DE PROMOTORES/AS EN TEMAS DE DOCUMENTACIÓN

Un/a promotor/a puede ser cualquier persona interesada en trabajar colectivamente con aquellos sujetos que tienen dificultades en torno a la documentación.

Apuntamos a dar herramientas a quienes acompañen a otros a solucionar dificultades en el circuito de documentación, priorizando el acceso a información clara y pertinente y reconociendo cuáles son los organismos públicos responsables en cada caso. Pueden constituirse en promotores/as en el acceso a derechos los trabajadores y profesionales que realizan sus tareas en escuelas, centros de salud, delegaciones municipales y otras instituciones del Estado, los referentes y militantes de organizaciones sociales.

Un/a promotor/a estará en condiciones de:

- Conocer, acompañar y trabajar con los problemas del barrio
- Crear espacios de encuentro para hablar e intercambiar la información.
- Tomar nota de los problemas de documentación, registrando los casos y sus particularidades.
- Proponer una respuesta colectiva a las trabas que encuentra la realización del trámite.
- Mantener una comunicación constante, propiciando la circulación de información en los distintos espacios colectivos.
- Establecer un vínculo con los funcionarios estatales.

Aunque no tiene respuestas a todos los problemas un/a promotor/a puede escuchar, compartir y pensar alternativas junto a los vecinos.

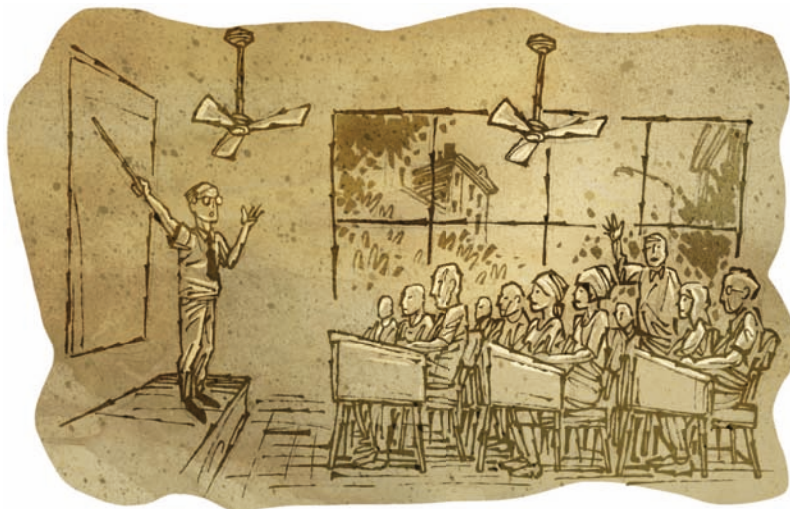
Con este fin llevamos adelante talleres cuya función principal fue la construcción de espacios de **formación de promotores/as territoriales**.

A continuación presentamos el programa del *Taller de Formación de Promotores/as Territoriales*, orientado a la resolución de problemas de acceso a la documentación de migrantes externos (en este caso, provenientes de Paraguay). Se trata de un modelo que necesariamente debe adecuarse a las realidades de cada grupo y territorio.

El taller tiene como objetivos:

- Comprender el Derecho a la identidad desde una perspectiva de derechos.
- Identificar el rol y las tareas del promotor territorial.
- Socializar información sobre circuitos, requisitos y trayectos institucionales

PROGRAMA DEL TALLER DE FORMACIÓN DE PROMOTORES/AS EN DERECHO A LA IDENTIDAD. (MIGRANTES MERCOSUR)



PRIMER ENCUENTRO

a) Objetivos:

- Identificar el problema del acceso a la documentación desde una perspectiva de derechos.
- Comprender la importancia de compartir los problemas y las soluciones colectivamente.
- Debatir sobre las características de un promotor territorial.
- Visualizar que los trámites de radicación de los migrantes se pueden realizar sin la obligación de pagarle a intermediarios (gestores).

b) Contenidos a trabajar:

- El Estado está obligado a informar y establecer procedimientos claros y sencillos para garantizar la resolución de los trámites. Cuando esto se dificulta las organizaciones sociales constituyen un espacio para compartir esta situación y buscar soluciones.
- El rol del promotor territorial es fundamental para generar un espacio colectivo. Su presencia es fundamental para articular con otros actores sociales, establecer vínculos con las distintas instituciones del Estado y acompañar a los vecinos en temas de documentación.

c) Actividades.

Presentación.

- Agruparse entre 2 o 3 personas.
- Trabajar sobre estas preguntas y compartir las respuestas:
 - ¿Por qué están en el taller? ¿Qué esperan de él? ¿Qué creen que pueden aportar?

Luego los participantes se dividen en grupos y conversan a partir del siguiente disparador:

- ¿Cuáles son las características que tiene que tener un promotor territorial para ayudar a resolver los problemas de acceso a la documentación?

En una figura humana recortada en un afiche cada grupo anota las características que los participantes acuerdan como las más relevantes.

d) Puesta en común.

Los/as coordinadores/as puntualizan en la identificación del carácter colectivo del problema. Circular información, compartir saberes sobre los circuitos de documentación es una manera de construir el acceso a la documentación como un derecho. El trabajo de los talleres permite comprender que el acceso a la información y a los documentos es un derecho.

Los/as coordinadores/as resaltan la información que debe registrar el promotor para abordar temas de documentación. Es importante pedir a los vecinos que acerquen los papeles que tienen para que los/as promotores/as puedan tomar nota de:

- Datos personales del vecino (Nombre, apellido, teléfono de contacto y/o dirección).
- Dónde hicieron las consultas, es decir a qué lugares fueron a hacer los trámites o a pagar o a preguntar.
- Cuál es el/los papel/es que el vecino necesita.
- Qué tipo de trámite realizaron.
- Cuántas personas integran su familia, cuántas ya tienen documento, cuántas hicieron el trámite pero no les llegó.
- Si se inició el trámite alguna vez o si se ha trabado en algún punto de su proceso, poder saber todos los datos de la persona perjudicada (nombres y apellidos, edad, dirección, teléfono).
- Que todo esté bien escrito, número de boleta prenumerada, fecha del trámite, lugar en que realizó el trámite, códigos que aparezcan en el papel.

El/la promotor/a conoce su barrio y sus problemas, y a través de este conocimiento para pensar soluciones colectivas junto a sus vecinos, compañeros y otros actores. No es el que tiene respuestas para todo, pero sí aquel que sabe escuchar y abrir un espacio en el cual circulen los problemas. Los delegados de la organización tienen un papel fundamental en informar y escuchar los problemas de obtención de la residencia y del DNI.

SEGUNDO ENCUENTRO

a) Objetivos

- Reconocer la importancia de la organización colectiva.
- Visualizar las dificultades en el acceso a la documentación como un problema social.
- Compartir la perspectiva de derechos como instrumento para la organización territorial.

b) Actividades

- Presentación y recuperación de lo trabajado en el primer encuentro.
- A partir de una serie de tarjetas que describen situaciones problemáticas identificadas en el trabajo territorial que ponen en juego distintos derechos afectados por el no acceso a la documentación, se reparten en distintos grupos que se orientan a buscar las soluciones.

Ejemplo: Tarjeta 1:

- Un integrante de una familia acaba de llegar de Paraguay y aún no ha iniciado su trámite de residencia, se enferma ¿puede atenderse en un hospital sin su documentación?

Tarjeta 2:

- Una familia migrante aún no ha completado la documentación de todos/as sus hijos/as ¿pueden inscribir a todos en la escuela?

c) Puesta en Común

Cada grupo realiza la lectura de estas situaciones y entre todos los participantes tratamos de buscar las soluciones, y por último se debate el modo en que podría ser abordado colectivamente. Tras un tiempo de discusión, anotamos las “respuestas correctas” en afiches. La idea es que cada organización se pueda llevar el afiche, para intentar trabajarlo en su barrio.

Es importante que más allá de las “soluciones” los/as coordinadores/as puedan tratar la identificación de los derechos en juego:

- Acceso a la salud (a recibir atención médica en un hospital, sin necesidad de presentar ningún “papel”).
- Acceso a la educación de los hijos y a la propia educación de los mayores de edad.



NO TENER
RESIDENCIA LEGAL

NO IMPIDE EL ACCESO AL DERECHO
A LA SALUD. NI A LA EDUCACIÓN.

TERCER Y CUARTO ENCUENTROS

Objetivos:

- Conocer los cambios recientes en la legislación para Migrantes Mercosur.
- Compartir estrategias para resolver situaciones problemáticas de modo efectivo.
- Ejercitar el rol del promotor/a.

TERCER ENCUENTRO

Contenidos:

En el año 2010 el Estado nacional reglamentó una nueva Ley migratoria que ya no criminaliza la migración sino que establece COMO OBLIGACIÓN DEL ESTADO ARGENTINO REGULARIZAR la documentación de los migrantes de países del Mercosur.

Actividades:

Se trabaja en la lectura de los materiales de apoyo respecto a las modificaciones en la Ley Migratoria (Para leer la Ley Migratoria completa, ver enlace en anexo de la página 85).

Temas seleccionados de la Nueva Ley Migratoria de Apoyo al Taller de Formación de Promotores/as en Acceso a la Documentación.

1) En Argentina en el año 2003 se aprueba la Ley Nacional de Migraciones (ley 25871) que es la primera ley migratoria de la democracia. Ésta establece que las personas migrantes tienen derecho a integrarse en condiciones de vida digna en el país que lo recibe. Parte de esas condiciones dependen de la posibilidad de TENER LA LEGALIZACIÓN DE LA RESIDENCIA.

Esta Ley se reglamentó durante 2010 y establece que el Estado argentino se compromete a adoptar medidas para **REGULARIZAR** la situación migratoria de los extranjeros nacidos en países del Mercosur:

“al momento de su ingreso al país se les otorgará una residencia transitoria como Turista Mercosur por un plazo único de 90 días, el que puede ser prorrogado. Si durante ese período la persona decide obtener la residencia en el país, debe presentarse ante la DNM para iniciar el trámite de radicación establecido en el artículo 23 inciso L) de la Ley N° 25.871, acompañando toda la documentación exigida. Desde que comienza el trámite la persona recibe una residencia precaria (que lo habilita a trabajar) y si se resuelve favorablemente, una residencia temporaria por 2 años”.

2) El cambio de ley es fundamental ya que se pasa de criminalizar y perseguir a los migrantes a establecer la obligación estatal de regularizarlos. Este cambio es fundamental: MIGRAR ES UN DERECHO y el Estado tiene obligaciones:

“El Estado proveerá lo conducente a la adopción e implementación de medidas tendientes a regularizar la situación migratoria de los extranjeros”. (Artículo 17).

Otro avance importante es el DERECHO A LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR.

Para las personas migrantes respecto de “sus padres, cónyuges, hijos solteros menores o hijos mayores con capacidades diferentes” (Artículo 22).

3) Los MIGRANTES MERCOSUR tienen un estatuto particular, ya que se les otorga residencia por el solo hecho de haber nacido en países del Mercosur. HAY QUE DISTINGUIR ENTRE QUIENES HAYAN INGRESADO ANTES Y DESPUÉS DE 2006.

En efecto, el artículo 23.d) de la ley prevé que:

“Se considerarán ‘residentes temporarios’ todos aquellos extranjeros que, bajo las condiciones que establezca la reglamentación, ingresen al país en las siguientes subcategorías: [...] l) Nacionalidad: Ciudadanos nativos de Estados Parte del MERCOSUR, Chile y Bolivia, con autorización para permanecer en el país por dos (2) años, prorrogables con entradas y salidas múltiples”.

Por disposición de la Dirección Nacional de Migraciones del año 2004 este criterio alcanzó primero a nacionales de Bolivia, Brasil, Chile,

Paraguay y Uruguay, y después se amplió a las personas nacionales de los países Asociados al Mercosur. En tanto esta segunda resolución de la DNM no hace una mención expresa país por país, sino una referencia genérica a los Estados de este bloque regional, su alcance se irá ampliando automáticamente a todas las personas originarias de países que con posterioridad se asocien o sean parte del Mercosur.

En la actualidad, la radicación por este criterio de nacionalidad está regulada por el Programa de Normalización Documentaria “Patria Grande”, que contempla dos situaciones según si la persona ingresó al país antes o después de abril de 2006. Para quienes sean originarios de los países de la región y desean ingresar al país luego de tal fecha, y de ahora en más, el mecanismo es el siguiente:

4) Se coordinan la obtención de RESIDENCIA Y DNI.

A partir de las denuncias formuladas por organizaciones sociales, entre ellas el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Poder Ejecutivo Nacional resolvió entregar el DNI con los mismos antecedentes que se hubieran acreditado en el trámite de radicación y en las mismas dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones. El decreto 1501 del Poder Ejecutivo Nacional del año 2009, que autorizó la utilización de tecnologías digitales en la identificación de los ciudadanos nacionales y extranjeros como así también en la emisión del Documento Nacional de Identidad, consideró que “son numerosos los casos de extranjeros residentes en nuestro país que, habiendo obtenido el Certificado de Radicación expedido por la Dirección Nacional de Migraciones (...), encuentran serias dificultades para obtener testimonio de su nacimiento a los fines de tramitar el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), el cual es indispensable para gozar de los beneficios de seguridad social, trabajo, ejercicio de la industria, el comercio y su actividad profesional”.

Por ello, dispuso:

“la unificación de los requisitos necesarios para que los extranjeros obtengan su residencia y posteriormente el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), lo que significará una mayor cantidad de extranjeros residentes en el país.

CUARTO ENCUENTRO

Actividad

Los/as coordinadores/as proponen situaciones problemáticas. Entre todos los participantes se sugieren posibles estrategias de solución,

Ejemplo 1:

Una familia de 6 integrantes: la madre, un hijo varón de 18 años, uno de 11 y dos niñas de 9 y 15, en la cual solo el padre tiene la residencia precaria. Quieren ahorrar tiempo y dinero, entonces prefieren hacer la residencia del hijo mayor para que este obtenga pronto todos sus papeles y pueda conseguir un “trabajo en blanco”.

¿Qué le aconsejaríamos?

Ante esta situación, una de las delegadas propone la siguiente solución: Conviene hacer todos los trámites juntos, ya que si la señora lleva a sus hijos en otra instancia, tendrá que pagar la tasa migratoria por los menores también.

La señora tiene que sacar turno para ella y sus hijos menores y paga una sola tasa migratoria. En el caso del hijo mayor de 18 años, el/la joven tiene que hacerlo por su cuenta y pagar su tasa migratoria.

Ejemplo 2:

Una joven de 15 años realizó el trámite para obtener la residencia precaria y el DNI para menores de 16, pero no le ha llegado ninguno de los dos, y ya casi cumple 16 años, es decir que debe realizar el trámite de residencia para mayores, ¿le conviene seguir esperando o empezar a realizar nuevamente el trámite desde cero pero para mayores de 16 años (con antecedentes penales de ambos países, certificado de domicilio, foto carnet, cédula del país de origen o pasaporte, entrada al país visada, tasa de radicación)?

Aconsejamos que teniendo en cuenta que faltaban de 2 a 6 meses para cumplir la mayoría de edad para obtener la residencia de mayores de edad, convenía, mientras seguía esperando la precaria, que pidiera turno ya en Migraciones con los antecedentes penales de Argentina y realizar el trámite de residencia correspondiente.

Ejemplo 3:

Una pareja tiene un bebé en un hospital público. El padre va a inscribir a su hijo en el Registro Civil y le dicen que no lo puede hacer porque los dos (padre y madre) son extranjeros y no tienen su Residencia. ¿Qué les aconsejaríamos en esta situación?

Pueden iniciar una inscripción del niño con la presentación de dos testigos mayores de 18 años que tengan DNI. La prioridad es inscribir al niño. Los padres pueden posteriormente iniciar sus trámites para la obtención de la Residencia.

c) Puesta en común:

En los dos encuentros se busca por un lado instalar la idea de que la regularización de la condición migratoria es un derecho de todas las personas nacidas en países del Mercosur y asociados que lleguen a la Argentina, y que con los mismos requisitos necesarios para obtener la residencia temporaria se obtiene el DNI. Por otro, compartir estrategias para resolver situaciones problemáticas concretas y luego transmitir y socializar esta información entre todos los vecinos.

El Estado argentino se ha comprometido a facilitar la regularización de los migrantes Mercosur.

QUINTO ENCUENTRO (ÚLTIMO ENCUENTRO)

Objetivos:

- Vincular a los participantes y futuros promotores con funcionarios de las instituciones que tramitan las residencias.
- Propiciar la comunicación entre organizaciones sociales e instituciones del Estado a fin de garantizar el acceso a la documentación.

Actividades:

Invitar al último encuentro a funcionarios de las instituciones estatales con responsabilidad en el tema. Previamente (puede ser otra reunión del espacio de formación) se elaboraron preguntas y consultas para realizar colectivamente a fin de expresar los problemas más frecuentes de los vecinos y/o integrantes de la organización. Se puede hacer un listado de preguntas a partir de las situaciones problemáticas trabajadas en los encuentros 1 a 4 de este taller.

3 - EL REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN EN TERRITORIO




El **registro** y la **sistematización** constituyen una herramienta fundamental para organizar el trabajo cuando nos encontramos frente a una gran cantidad de casos. Ayudan a ordenar la información y a poder acompañar cada caso con información detallada. También nos sirven para hacer presentaciones colectivas ante las autoridades responsables de dar respuestas cuando las situaciones a resolver son muchas y así buscar soluciones en común.

Proponemos una **metodología que permita ordenar toda la información** que vamos acumulando a lo largo de las consultas que van haciendo los interesados. Sugerimos algunas formas prácticas para recolectar y ordenar la información disponible de cada uno de los casos.

La **Planilla** permite registrar:

- Si las personas tienen documento o si tuvieron alguna vez.
- Con qué papeles cuentan.
- Si están vigentes esos papeles.
- Si han iniciado algún trámite para obtener su DNI o Residencia y cuándo.
- Cómo es la situación documentaria de los diversos integrantes de la familia.

Dicha **Planilla** puede ser modificada según las necesidades que se presenten y la experiencia en que se esté trabajando.

 Recomendamos que al ordenar los datos se haga por grupo familiar ya que los trámites después se llevarán a cabo de manera conjunta.



Fecha

Planilla número 1

MIGRACIONES VENTANILLA UNICA TRAMITE DE RADICACION + DNI	
NOMBRE/S	
APELLIDO/S	
N° CEDULA/PASAPORTE	
DOMICILIO	
TELEFONO/CELULAR	
TIPO DE TRAMITE	
INICIADO	SI NO
N° DE EXPEDIENTE	

MIGRACIONES VENTANILLA UNICA TRAMITE DE RADICACION + DNI	TIENE		VIGENCIA
	SI	NO	
Cedula de Identidad, Pasaporte o Certificado de Nacionalidad (original, vigente y totalmente fotocopiado)			
Entrada al país SELLADA (visa de turista)			
Antecedentes penales del país de origen LEGALIZADOS por el CONSULADO (para personas con menos de 3 años en el país)			
Antecedentes penales de Argentina (a partir de los 16 años)			
Factura de servicio a su nombre (excepto de celular)			
Certificado de Domicilio			
Declaración Jurada de Domicilio			
2 fotos tipo carnet 4x4 fondo blanco de frente medio busto			
Tasa de radicación de 300\$			
Certificado de Indigencia			

MENORES DE EDAD	TIENE		VIGENCIA
	SI	NO	
Partida de nacimiento debidamente legalizada (original y copia)			
debe estar acompañada/o por uno de sus padres o tutor			

SI TIENE FAMILIAR ARG. DIRECTO O RADICADO (PADRE, ESPOSO, HIJOS)	TIENE		VIGENCIA
	SI	NO	
Acta/ Partida que demuestre el vinculo (no certificado)			
DNI del vinculo (original y copia)			
si es nacionalizado, carta de ciudadanía			

El **Recursero** es una base de datos que cada organización puede ir armando con la información importante de las instituciones que constituyen parte del circuito documentario y a las que pueden necesitar recurrir en cualquier momento para realizar algún trámite. El **Recursero** sirve a la organización colectiva y a la circulación de información.

Se pueden incluir en el listado:

- delegaciones municipales,
- delegaciones del Registro Civil,
- Casas de las Provincias,
- delegación de Migraciones,
- oficinas del Consulado,

y otras instituciones relevantes para la vida cotidiana del barrio (hospitales, centros de salud).



Es importante que figuren los datos de las instituciones más relevantes a las que tienen que recurrir con la ***dirección, horario de atención, teléfono, tipo de trámites que realiza, persona responsable*** (en caso de conocer su nombre).

Por ejemplo:

HOSPITAL SAN MARTÍN

Calle xxx, Barrio xxx

Tel: 999999

Tiene Registro Civil que funciona de Lunes a viernes, de 8-15 hs.

Trabajadora social referente: Lidia Pérez

***DELEGACIÓN REGISTRO CIVIL VILLA PATO**

Calle xxx, Barrio xxx

Tel: 33333

Horario: Lunes, miércoles y viernes de 10-14 hs.

Realiza certificados de domicilio, inscripción de nacimientos y renovaciones de DNI.

***DELEGACIÓN MUNICIPAL LA COSTA**

Calle xxx

Horarios: xxx

Trabajador social: Jorge Rodríguez

Tramita carta de pobreza

Este **Recursero** puede circular por las casas de los/as promotores/as territoriales, organizaciones, salas de salud, equipos educativos, y todos aquellos espacios que funcionen como informantes y lugares de referencias en temas de documentación.

4 - GESTIÓN CON EL ESTADO



La gestión con el Estado es una **herramienta fundamental** para garantizar el acceso al derecho a la identidad. Es ante este organismo que se debe reclamar cuando existe alguna vulneración.

Recomendamos hacer la **articulación y gestión con el Estado** en conjunto con otros vecinos, referentes, instituciones del barrio, tal como lo mostraremos en el Operativo. Esto nos permite tener una visión general de la problemática y no plantearlo como un caso particular, tener mayor incidencia en el reclamo, y obtener soluciones para una mayor cantidad de personas.

El diálogo con distintas instituciones estatales se puede hacer mediante distintos mecanismos. En este apartado vamos a compartir algunos que pueden ser útiles a la hora de pensar la comunicación con las instituciones del Estado:

- A) NOTAS
- B) PEDIDOS DE ENTREVISTAS
- C) DIÁLOGO CON CASAS DE LA PROVINCIA
- D) DIÁLOGOS CON REGISTROS CIVILES DE LOS HOSPITALES
- E) OPERATIVOS

A) NOTAS

Hacer **presentaciones por escrito** de nuestros reclamos facilita el registro y obliga a la institución que la recibe a dejar constancia de su respuesta. Además genera un vínculo formal donde nuestras **demandas son expuestas y enumeradas**, por eso es importante expresar claramente el interés que motiva la presentación.

A continuación damos un ejemplo de la formulación de una nota tipo.

La Plata, 23 de junio de 2011

LUGAR, FECHA Y AÑO

Sr. Director provincial del Registro Civil
S/D.-

DIRIGIRLA A LA PERSONA CON
QUIEN NOS QUEREMOS REUNIR

Somos un grupo de vecinos que venimos trabajando en conjunto en el asesoramiento respecto a los requisitos y pasos a seguir necesarios para la obtención del DNI. Particularmente, trabajamos con migrantes, provenientes tanto del extranjero como de otras provincias del país. En esta tarea, entendemos que el acceso al DNI constituye una herramienta que permite el reconocimiento y el cumplimiento efectivo de derechos.

HACER UNA PEQUEÑA
PRESENTACIÓN DE LO QUE
HACEMOS Y LO QUE NOS
INTERESA

Queremos compartir nuestra preocupación en tanto en las últimas semanas nos encontramos con la dificultad para obtener el certificado de domicilio que requiere la Dirección Nacional de Migraciones para iniciar los trámites de residencia. La delegación municipal de nuestro barrio se niega a hacer dicha declaración jurada, sosteniendo:

EXPLICITAR PARA QUÉ
ESCRIBIMOS Y QUÉ
SOLICITAMOS O DEMANDAMOS

- que sólo es posible realizar esta certificación cuando las personas presentan una boleta de servicio (público o privado) en la que figure la dirección postal de la persona, y que ante la ausencia de este papel no pueden certificar el domicilio;

- que la certificación de domicilio no es una tarea que corresponda a esa institución (aún cuando habitualmente los vecinos acudían allí en busca de esta certificación).

Cabe aclarar que las personas que se encuentran realizando el trámite de la residencia carecen del DNI necesario para inscribir un servicio a su nombre. Por otro lado, en tanto la certificación de domicilio es una declaración jurada del solicitante y no es necesario constatar la veracidad del dato, la ausencia de una boleta de servicios no puede ser considerada un motivo para negar la emisión de este documento público.

Por último, solicitamos se nos informe por escrito quiénes son las autoridades competentes para emitir certificados de domicilio en la ciudad de La Plata, ubicación, requisitos necesarios y horarios de atención en que se elaboran estas declaraciones juradas.

A la espera de una pronta respuesta, lo saludamos atentamente

FIRMA DE EL O LOS
REPRESENTANTES
DE LA CARTA

XXXXXXXX

B) PEDIDO DE ENTREVISTA



Una vez detectado el problema, como por ejemplo que muchas personas tienen dificultades para acceder a la documentación o trabas en algunos de los trámites, es importante realizar pedidos de audiencia con los funcionarios públicos que estén a cargo de dichos temas.

La solicitud de reunión puede realizarse por vía telefónica o personalmente con una nota, explicando el motivo de la misma, estableciendo un contacto de referencia para que puedan contactarnos con facilidad. Es importante hacer el pedido formalmente entregando dos copias de la nota, de manera que una de ellas quedará sellada con fecha de entrega, dejando constancia del pedido de reunión. Sugerimos que cuando se asista a la reunión estén representados todos los actores involucrados en el problema. Es muy importante dar a conocer que se está trabajando a partir de acuerdos colectivos y que se tiene un buen manejo de la información.



Llevar un registro con las notas presentadas y entrevistas que se han solicitado a los funcionarios públicos, de manera tal de tener comprobantes de las acciones que hemos realizado.

Es muy importante la **articulación con organizaciones, escuelas, centros de salud** que se encuentren con las mismas dificultades para resolver casos de documentación.

A continuación damos un ejemplo de pedido de entrevista.

La Plata 15 de agosto de 2010

Sr. Director de Migraciones de la Provincia de Buenos Aires:

Somos un grupo de vecinos del Barrio de XXX. En los últimos meses hemos detectado grandes inconvenientes de algunos compañeros para poder realizar los trámites en torno a la tramitación del DNI que se realiza en su organismo. Por ello nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitarle una entrevista para poder transmitirle nuestras dudas y preocupaciones, de manera de poder conversar sobre estos temas y dar solución a estos problemas.

Atentamente

Firma

Tel:

C) GESTIÓN CON CASAS DE PROVINCIA (IMPORTANTE PARA PERSONAS NACIDAS EN OTRAS PROVINCIAS)



Las casas de las provincias son organismos que representan a las provincias dentro de otros territorios provinciales. En diversos casos, realizan trámites vinculados al registro de las personas de la provincia de origen. Permite evitar tener que viajar para hacer un trámite. En la Ciudad de Buenos Aires se encuentran las casas de la provincia de todo el país.

Con estos organismos se pueden articular estrategias para el acceso al DNI en tanto **permiten resolver situaciones** de tramitación de DNI que se encuentran demoradas ya que personas radicadas en una nueva provincia requieren documentos que se encuentran en la provincia de origen. Es el caso de las partidas de nacimiento necesarias para la renovación/actualización del DNI. La casa de la provincia puede tomar los datos (nombre de la persona, fecha de nacimiento, nombre y DNI de sus padres, localidad y hospital donde nació) para hacer la gestión con el

registro civil local. En estos casos, se pueden gestionar todos los trámites que no requieran firma y/o impresión de la huella digital de los adultos, esto quiere decir obtener copias de documentación existente, pero no generar documentación nueva. Por lo tanto no se puede iniciar un nuevo trámite de inscripción, pero sí recuperar papeles de las personas que ya han sido inscriptas.

Es importante recordar que, en caso de haber nacido/a en otra provincia, se pueden mandar a pedir partidas de nacimiento mediante la casa de la provincia correspondiente. Este trámite NO ES PERSONAL.

D) GESTIÓN CON LOS REGISTROS DE LOS HOSPITALES

Puede ocurrir que nos encontremos con bebés de menos de 1 año de edad, que a pesar de haber nacido en hospitales con delegaciones de Registro Civil, se encontraban indocumentados. En estos casos, hay que acompañar a la madre al hospital y solicitar a los funcionarios del Registro Civil, del Servicio Social (trabajadores sociales) y a los responsables del Servicio de Obstetricia que colaboren en la identificación de este niño. La presentación de notas como la que mostramos a continuación puede ser una herramienta de utilidad:



COMO SEÑALAMOS
EN LA PARTE 2,
EL ACCESO AL DNI ES DERECHO
DEL NIÑO Y OBLIGACIÓN DE LAS
AUTORIDADES RESPONSABLES.

Modelo nota:

La Plata, 25 de julio de 2011

Delegación Registro Civil
Hospital de Gonnet:

Me dirijo a usted en carácter de (CARGO QUE OCUPA) Nos encontramos trabajando en la difusión de los nuevos marcos legales y en la facilitación de los procedimientos de documentación y acceso al derecho a la identidad.

En esta ocasión, me dirijo a usted por el caso del niño (NOMBRE Y APELLIDO) hijo de (NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE Y EL PADRE) que nació en el Hospital de Gonnet el (FECHA DE NACIMIENTO) y a cuya madre le han negado el DNI de su hijo en el Registro Civil de dicho hospital, por tener su DNI deteriorado, faltando la hoja en la que figura su nombre y foto.

Como es de su conocimiento, la ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes establece en su artículo 12:

“Los Organismos del Estado deben garantizar procedimientos sencillos y rápidos para que los recién nacidos sean identificados en forma gratuita, obligatoria, oportuna e inmediatamente después de su nacimiento, estableciendo el vínculo filial con la madre, conforme al procedimiento previsto en la Ley N° 24.540. Ante la falta de documento que acredite la identidad de la madre o del padre, los Organismos del Estado deberán arbitrar los medios necesarios para la obtención de la identificación obligatoria consignada en el párrafo anterior, circunstancia que deberá ser tenida especialmente en cuenta por la reglamentación de esta ley”.

Además, la normativa nacional en materia de documentación establece que la situación de indocumentación de los padres no es motivo para perpetuar el ciclo de vulneración del derecho a la identidad, estableciendo procedimientos al-

ternativos para estos casos, que los Registros Civiles deben implementar. En este caso particular, la madre cuenta con DNI, pero el mismo esta gravemente deteriorado, situación que el Registro Civil está en condición de subsanar pero que sin embargo, en este caso ha descargado en la responsabilidad individual de la madre del niño que se encuentra en situación de vulnerabilidad económica para acceder a la duplicación rápida de su DNI y al mismo tiempo con serias dificultades de acceder a los documentos necesarios.

De persistir esta situación, el niño (NOMBRE Y APELLIDO DEL NIÑO) quien hoy cumple 40 días, deberá realizar su inscripción fuera de término e ingresar al Programa de Identidad de la Niñez. Si bien este Programa se propone atender y resolver este tipo de situaciones, hemos relevado demoras de más de 1 año en el acceso al DNI en el marco de este Programa.

Entendemos que las recientes reformas legales y la complejidad de estas situaciones, requieren de procesos de capacitación, difusión y articulación entre las distintas agencias intervinientes. En ese marco, como integrantes de (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN) estamos obligados a colaborar con los organismos públicos en el efectivo cumplimiento del derecho a la identidad. Las Delegaciones de los Registros Civiles de los hospitales constituyen instancias fundamentales para no reproducir el ciclo de indocumentación, arbitrando los procedimientos necesarios para que los niños allí nacidos, atendidos por los profesionales que pueden dar cuenta de la filiación a partir de los procedimientos establecidos en la ley 24540, no sean excluidos del derecho a la identidad.

Nos preocupa esta situación y nos ponemos a su disposición para encontrar los caminos necesarios para superar esta situación de vulneración de derechos de los niños y niñas.

Saluda atentamente
(FIRMA Y ACLARACIÓN)

E) OPERATIVO



El operativo es una **actividad** que contiene las herramientas compartidas en los puntos anteriores. En él pueden ponerse en acción los resultados de lo trabajado en los espacios de talleres de sensibilización que instalaron el problema en el territorio, de formación de promotores/as que pueden coordinar las actividades de organización necesarias y poner en práctica el conjunto de metodologías de registro y sistematización. Para llevarlo adelante, es necesario establecer contactos con las diferentes instituciones estatales que deberían estar involucradas en el operativo (Dirección Nacional de Migraciones, Municipio, Universidad) a través de notas, llamados y acuerdos.

Un operativo de documentación es un modo de implementar una política pública en un territorio determinado. Se lleva adelante cuando algún organismo del Estado, va al territorio con un equipo móvil para iniciar trámites de documentación de modo directo. Puede iniciarse por demanda del Municipio o demanda de un grupo, organización o institución.

Para obtener resultados concretos, es importante activar la participación de referentes y promotores territoriales, organizando y movilizándolo a la población local afectada por el problema.



Para obtener el mayor éxito posible en el operativo, recomendamos en primer lugar informar a los vecinos sobre el circuito y los procesos que presentamos en la Parte 2. En segundo lugar, corroborar que las personas cuenten con la documentación necesaria para los trámites que van a realizar el día del operativo, y en caso de carecer de esta documentación, tratar de obtenerla previamente. Esto enriquece y garantiza mejores resultados.

¿Cuándo nos sirve hacer un operativo?

Cuando ya se visualizó el tema como una problemática del barrio, es decir que se ha detectado una gran cantidad de casos en ese territorio.

Cuando se haya generado un registro de los casos y en diálogo con los organismos públicos se haya elaborado un diagnóstico de la situación de cada persona y exista un acuerdo entre todos los actores involucrados acerca del modo en que se va a desarrollar el operativo en el barrio. Asimismo se deberá establecer un fuerte vínculo con las personas interesadas asesorando y despejando las dudas que puedan tener (día, horario, lugar, accesibilidad; que tenga todas las comodidades y condiciones que necesita el operativo; tener en cuenta que van a participar muchas personas; qué se hace en caso de lluvia, generalmente se necesita acceso a internet).

Cuando hay referentes o vecinos del barrio que coordinen y puedan ser responsables de la organización del operativo e interlocutores válidos con los diferentes actores que van a participar (vecinos interesados, personal del Estado, escuelas, instituciones del barrio). Para ello, reiteramos que puede ser de gran relevancia realizar previamente los talleres de sensibilización y de formación de promotores/as que proponemos en los puntos 1 y 2 de esta Parte.

Cuando se haya incorporado el circuito de documentación con talleres o charlas previas donde se informen los requisitos, documentación necesaria, instituciones a las que hay que recurrir, tasas y exención de las mismas.



En la planificación, transcurso y evaluación del operativo deben participar los responsables territoriales, los vecinos, y funcionarios del Estado. Esto redundará en una gestión más ordenada, articulada y con mejores resultados.

¿Cómo se lleva a cabo un operativo? (Detalles a tener en cuenta)

Iniciar un operativo de documentación requiere mucha responsabilidad y compromiso. Tenemos que tener en cuenta que en esta actividad vamos a coordinar con diferentes organismos públicos y con vecinos del barrio que generalmente tienen muchas expectativas y ansiedad respecto a lo que sucederá. Presentamos algunos pasos importantes a tener en cuenta para iniciar un operativo de documentación

Primera etapa del Operativo: la difusión



- Informar en el barrio que se va a realizar un operativo:
- Visitando a las personas interesadas en iniciar los trámites.
 - Hablando con referentes de otras instituciones (escuelas, centros de salud, comedores) que conozcan posibles nuevos casos.
 - Haciendo carteles informando la convocatoria

Segunda etapa: reuniones informativas con los vecinos



- Realizar reuniones con los vecinos para informar sobre el operativo y aclarar dudas.

Tercera etapa: relevamiento y chequeo de documentación necesaria



- Armar una planilla donde se pueda relevar a las personas interesadas en la realización de trámites, registrando la documentación que tiene cada uno, y corroborando su vigencia. Adjuntamos una propuesta (Ver Planilla en página 63).

- Chequear la documentación que cada persona tiene e informar sobre lo que les falta completar, la modalidad de presentación (por ejemplo llevar original y fotocopias, nunca entregar los originales), los valores de las tasas.

- Armar listados donde se pueda tener la información de cada una de las personas relevadas y la situación en relación a la documentación a presentar.

- Realizar un encuentro previo entre los/as referentes territoriales y los/as funcionarios públicos para chequear la información obtenida: los datos relevados, el alcance que tendrá el operativo, ajustar detalles sobre la modalidad del relevamiento, horario, responsables.

- Citar previamente a cada una de las personas relevadas para revisar el estado de la documentación que van a presentar en el operativo. Este momento es muy importante ya que permite garantizar que toda la documentación a presentar esté completa, sin errores y vigente para dar inicio al trámite.



La reunión debe realizarse con varios días de anticipación al operativo para dar un margen de tiempo que permita completar la documentación faltante.

Informar a las personas que van a participar del operativo que este demora, para que dispongan de suficiente tiempo ese día.

Recordar día, horario y lugar a quienes participarán.

Para llevar a cabo el operativo es necesario disponer de un espacio público, que esté en el barrio y sea accesible para las personas que van a participar; que no genere resistencia o rechazo en los vecinos. Tener en cuenta que se debe contar con conexión a internet para poder cargar los datos.

Tener un listado de personas relevadas y confirmar su presencia. En caso de que no asistan, llamarlas o buscarlas para que se hagan presentes, ya que el operativo es personal y presencial.

SÍNTESIS PARTE 3

Para trabajar colectivamente el acceso a los documentos en el territorio resulta importante:

1 - Sistematizar los casos individuales que conocen y se van presentando, para agruparlos entre aquellos que comparten los mismos inconvenientes.

2 - Promover el acompañamiento en la realización de las averiguaciones y de los trámites entre los/as vecinos/as, de manera de compartir conocimientos, experiencias, y contar con apoyo para atravesar situaciones que muchas veces están marcadas por discriminación, maltrato y/o desidia.

3 - Contactar a las instituciones involucradas en el circuito de gestión de documentación para coordinar acciones que permitan encontrar respuestas a las situaciones planteadas. En lo posible, articular estrategias para avanzar colectivamente en la resolución de los problemas detectados.

ANEXOS

BREVE HISTORIA DEL PROYECTO IDENTIDAD

“Identidad. La diferencia entre tener un derecho y poder ejercerlo” es un proyecto de extensión universitaria radicado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Su objetivo es trabajar en el acceso al derecho a la identidad por parte de grupos socialmente vulnerables a través de la implementación de estrategias de promoción, formación y acompañamiento de los procedimientos y recursos para acceder a la documentación.

Somos un equipo de docentes, estudiantes y graduados que tiene como objetivo construir puentes entre la formación universitaria y la producción de conocimientos y prácticas capaces de aportar a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Apostamos a la extensión universitaria como un espacio de encuentro de nuestros saberes con los de aquellas organizaciones que cotidianamente luchan por la ampliación de derechos de los sectores populares. Al mismo tiempo, nos comprometemos con la difusión y el mejoramiento de aquellas políticas estatales de sentido inclusivo y progresista que se han iniciado en los últimos años en materia de acceso a la identidad.

Trabajamos en el territorio del Gran La Plata con grupos vulnerables, poblaciones de bajos ingresos, pertenecientes a pueblos originarios y migrantes del Mercosur y países asociados. Desde que comenzamos en el año 2010 hemos articulado acciones con el Movimiento Patria Grande y la asociación civil Q’om Dal Laxaic (Gente Nueva). También hemos desarrollado talleres con organizaciones de migrantes peruanos, con trabajadores estatales de escuelas, centros de salud y programas territoriales. Hemos colaborado en la realización de reuniones y mesas de trabajo con funcionarios municipales, provinciales, con autoridades del Registro Provincial de las Personas y de la Dirección Nacional de Migraciones.

En nuestro trabajo territorial, hemos desarrollado espacios de consulta y asesoramiento que nos permitieron conocer los problemas de do-

cumentación desde el punto de vista de quienes los sufren cotidianamente. Compartiendo la gestión de trámites y el caminar por las distintas oficinas estatales con los compañeros y compañeras de las organizaciones populares hemos aprendido a transitar algunos circuitos que habilitan el acceso a los distintos documentos. Hemos trabajado en distintas estrategias colectivas, desde el acompañamiento a personas por los circuitos documentarios, la presentación de notas y el diseño de mesas de trabajo hasta el desarrollo de operativos.

Es importante recordar que abordamos el derecho a la identidad desde dos grandes dimensiones. La primera, anclada en lo jurídico, es la que puntualiza en el acceso a la identificación estatal como vía de entrada al ejercicio de otros derechos. La segunda dimensión, la cultural, nos ha llevado a trabajar en espacios artísticos, educativos y recreativos en los que propiciamos la organización colectiva y el acceso a distintos bienes simbólicos y culturales. Los diferentes talleres de artes plásticas, teatro comunitario, fotografía, computación y los espacios de fortalecimiento de la escolaridad de niños, niñas y jóvenes fueron y son instancias centrales de nuestro trabajo territorial.

Muchas personas fueron parte de los diferentes equipos que constituyeron al proyecto “Identidad: la diferencia entre tener un derecho y poder ejercerlo” durante estos 5 años. Ellas son: Jerónimo Pinedo, María Lorena Bermúdez, Ángela Oyhandy, Leila Celendón, Lorena del Riego, Candela Díaz, Noely Sola, Victoria D’Amico, María Victoria Lucero, Javier Surasky, Valeria De Zan, Analía De Petris, Luciana Isasi, María Eugenia Álvarez, Juan Manuel Canosa, María Emilia Benítez, Mauricio Serrano, Álvaro Bretal, Nicolás Welschinger, Soledad Balerdi, Martina Luna Guelfo, Cristina Aguilera, Martín Urtasun, Federico Rodrigo, Luis Etcheverry, Soraya Polonara, José Scelsio, Nancy Aranda, Victoria Calvo, Nicolás Herrera, María Laura Fernández, Cristian Molina, Carolina Monterde, Pascual Pichum, Diana Recharch, Casiana Rodríguez, Sergio Serrichio, Alexis Silva, José Miguel Nicolini, Máximo Larrea Uriarte, Clarisa Fernández, Leticia Lozano, Victoria Calvo, Blas Toledo, Carola Bianco, Pablo Allo, Eugenia Etcheves, Rocío Gariglio, Macarena Canevari y Joaquín Córdoba.

ALGUNAS LEYES QUE PROTEGEN EL DERECHO A LA IDENTIDAD

Ley Nacional N° 26413 Registro del estado civil y capacidad de las personas. Actos o hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas deberán inscribirse en los correspondientes registros de las provincias, de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Enlace:

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/145000-149999/145345/norma.htm>

Ley Nacional N° 26061 de Promoción y Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Enlace:

<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Ley Provincial N° 14078 Del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires y los actos de registración de las circunstancias de nacimiento, matrimonio, defunción, estado civil, capacidad, identificación personal y estadística.

Enlace:

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-14078.html>

Ley Nacional de Migraciones N° 25871

Enlace:

http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/pdf/Libro_Ley_25.871.pdf

Decretos del Poder Ejecutivo Nacional: N° 90/09, 92/10, 278/11
Del Régimen administrativo para inscripción de nacimientos.

N° 90/2009

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/150243/norma.htm>

N° 92/2010

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/163423/norma.htm>

N° 278/2011

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/179909/norma.htm>

Decreto Provincial N° 1454/06 Aprueba el Sistema de Seguridad para los formularios de Constatación de Parto, Certificados y Testimonios de Partidas de las Delegaciones del Registro de las Personas. (Derechos del Niño - Identidad - Identificación Recién Nacidos - Nacimiento - Oblea).

Enlace:

<http://www.gob.gba.gov.ar/portal/subsecretarias/gabinete/registro/descargas/normativa/decretos/dec3787.pdf>

Decreto Provincial N° 2287/07 Identificación del Recién Nacido.

Enlace:

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/07-2287.html>

Resoluciones Provinciales N° 16/06 Servicios de la Dirección Provincial del Registro de las Personas -Establece valores (Extravío DNI - Bienes Muebles - Semovientes - Licencia de Conductor - Certificado de Supervivencia - Constancia de Domicilio).

Enlace:

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/r-mg-06-16.html>

Resoluciones Provinciales N° 493/06 Servicios que prestará la Dirección Provincial del Registro de las Personas en virtud del 1824/06 (Extravíos, Certificados supervivencia, Declaraciones juradas de domicilio).

Enlace:

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/r-06-mg-493.html>

A | *Materiales*

Desde la perspectiva de la extensión universitaria este manual aborda las dificultades de acceso a la documentación de identidad en grupos sociales vulnerables. En el marco de un análisis que permite comprender las desigualdades sociales inscriptas en las barreras de acceso a la documentación de identidad, se despliegan una serie de herramientas para facilitar la tarea de organizaciones y referentes territoriales y/o institucionales. Encontrarán aquí respuestas a preguntas frecuentes para resolver situaciones problemáticas, estrategias de acción y organización colectiva, recomendaciones y trucos que permitirán transitar las instituciones estatales propias del circuito de identificación.

Serie Materiales
ISBN 978-950-34-1176-6



Facultad de Humanidades
y Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA